

Grupo de Trabajo sobre el Desarrollo del Sistema de Lisboa (Denominaciones de Origen)

Séptima reunión
Ginebra, 29 de abril a 3 de mayo de 2013

RESUMEN DE LA PRESIDENCIA

aprobado por el Grupo de Trabajo

1. El Grupo de Trabajo sobre el Desarrollo del Sistema de Lisboa (Denominaciones de Origen) (en adelante, “el Grupo de Trabajo”) se reunió en Ginebra del 29 de abril al 3 de mayo de 2013.
2. Estuvieron representadas en la reunión las siguientes Partes Contratantes de la Unión de Lisboa: Argelia, Costa Rica, Francia, Georgia, Hungría, Irán (República Islámica del), Italia, México, Perú, Portugal, República Checa, República de Moldova, Serbia (13).
3. Estuvieron representados en calidad de observadores los siguientes Estados: Alemania, Angola, Australia, Benin, Brasil, Brunei Darussalam, Colombia, Chile, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Indonesia, Iraq, Lituania, Madagascar, Myanmar, Pakistán, República de Corea, Rumania, Sudán, Suiza, Tailandia, Venezuela (República Bolivariana de) (22).
4. Participaron en la reunión, en calidad de observadores, representantes de las siguientes organizaciones intergubernamentales internacionales: Organización Mundial del Comercio (OMC) y Unión Europea (UE) (2).
5. Participaron en la reunión, en calidad de observadores, los representantes de las siguientes organizaciones internacionales no gubernamentales: Asociación Brasileña para la Propiedad Intelectual (ABPI), Asociación de Marcas de las Comunidades Europeas (ECTA), Asociación Internacional de Marcas (INTA), Asociación Internacional para la Protección de la Propiedad Intelectual (AIPPI), Centro de Estudios Internacionales de la Propiedad Intelectual (CEIPI), *Health and Environment Program* (HEP), MARQUES (Asociación de Propietarios Europeos de Marcas) y *Organization for an International Geographical Indications Network* (oriGIn) (8).

6. La lista de participantes figura en el documento LI/WG/DEV/7/INF/1 Prov. 2*.

PUNTO 1 DEL ORDEN DEL DÍA: APERTURA DE LA REUNIÓN

7. El Sr. Francis Gurry, Director General de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), inauguró la reunión, recordó el mandato del Grupo de Trabajo y presentó el proyecto de orden del día, que figura en el documento LI/WG/DEV/7/1 Prov.

PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA: ELECCIÓN DEL PRESIDENTE Y DE DOS VICEPRESIDENTES

8. El Sr. Mihály Ficsor (Hungría) fue elegido por unanimidad Presidente. El Sr. Behzad Saberi Ansari (Irán (República Islámica del)) y el Sr. Miguel Alemán Urteaga (Perú) fueron elegidos por unanimidad Vicepresidentes.
9. El Sr. Matthijs Geuze (OMPI) desempeñó las funciones de Secretario del Grupo de Trabajo.

PUNTO 3 DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

10. El Grupo de Trabajo aprobó el proyecto de orden del día (documento LI/WG/DEV/7/1 Prov.) sin modificaciones.

PUNTO 4 DEL ORDEN DEL DÍA: INFORME DE LA SEXTA REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE EL DESARROLLO DEL SISTEMA DE LISBOA (DENOMINACIONES DE ORIGEN)

11. El Grupo de Trabajo tomó nota de la aprobación, el 26 de abril de 2013, del informe de la sexta sesión del Grupo de Trabajo, que figura en el documento LI/WG/DEV/6/7, de conformidad con el procedimiento establecido en la quinta sesión del Grupo de Trabajo.

PUNTO 5 DEL ORDEN DEL DÍA: PROYECTO DE ARREGLO DE LISBOA REVISADO SOBRE LAS DENOMINACIONES DE ORIGEN Y LAS INDICACIONES GEOGRÁFICAS Y PROYECTO DE REGLAMENTO DEL PROYECTO DE ARREGLO DE LISBOA REVISADO

12. Los debates se basaron en los documentos LI/WG/DEV/7/2, LI/WG/DEV/7/3, LI/WG/DEV/7/4 y LI/WG/DEV/7/5. El Grupo de Trabajo examinó detalladamente los Capítulos I a IV del Proyecto de Arreglo de Lisboa revisado y las reglas correspondientes del Proyecto de Reglamento, y abordó asimismo los capítulos restantes centrándose en las cuestiones señaladas por las delegaciones.
13. Tras un debate exhaustivo sobre el Artículo 13 del Proyecto de Arreglo de Lisboa que figura en el Anexo I del documento LI/WG/DEV/7/2, el Presidente concluyó que el documento oficioso presentado por la Secretaría, modificado durante los debates (véase el Anexo del presente documento), quedará incorporado en el Proyecto de Arreglo de Lisboa revisado que preparará la Secretaría para la siguiente sesión y servirá de base para los debates sobre el Artículo 13.

* La lista definitiva de participantes se publicará en el Anexo del informe de la reunión.

Labor futura

14. El Presidente confirmó que la próxima reunión del Grupo de Trabajo será convocada en diciembre de 2013, y recordó a la vez que se ha previsto la organización de una conferencia de medio día de duración sobre solución de controversias en el marco del sistema de Lisboa como evento paralelo a dicha reunión y que la Secretaría preparará un documento con información concreta sobre solución de controversias a los fines de facilitar los debates en la conferencia.

15. El Presidente reiteró que los debates de la siguiente reunión se centrarán en el examen de versiones revisadas del Proyecto de Arreglo de Lisboa revisado y del Proyecto de Reglamento, que serán preparadas por la Secretaría y distribuidas con mucha antelación a la próxima reunión. En particular, la Secretaría avanzará en su labor guiándose por las orientaciones suministradas por el Grupo de Trabajo en la reunión en curso y velará por que todos los comentarios y propuestas queden debidamente reflejados en dichas versiones revisadas.

16. En lo que respecta a la estructura global del Proyecto de Arreglo de Lisboa revisado y del Proyecto de Reglamento, el Presidente confirmó que la Secretaría seguirá avanzando en su labor sobre la base de un único instrumento que abarque tanto las denominaciones de origen como las indicaciones geográficas, en el que se contemple un único y elevado nivel de protección para ambos elementos, manteniendo al mismo tiempo dos definiciones separadas, y en el entendimiento de que se aplicarán las mismas disposiciones sustantivas a las denominaciones de origen y las indicaciones geográficas.

17. El Presidente instó a todos los participantes a presentar observaciones y formular propuestas a la Secretaría en el foro electrónico que ha sido establecido con ese fin, recordando, además, que dichas observaciones y propuestas serán publicadas con fines de información exclusivamente y sin perjuicio de la función del Grupo de Trabajo y de los debates formales que en él se celebran.

18. El Presidente concluyó que, habida cuenta de los progresos realizados en la reunión en curso, el Grupo de Trabajo conviene en que se formule una recomendación a la Asamblea de la Unión de Lisboa en el sentido de aprobar, en su período de sesiones de 2013, la convocación en 2015 de una conferencia diplomática para la adopción de un Arreglo de Lisboa revisado, dejándose en manos de un comité preparatorio la decisión de las fechas y el lugar precisos de la misma. El Presidente indicó que, en su período de sesiones de 2014, la Asamblea de la Unión de Lisboa estará en condiciones de tomar nota de los progresos realizados en el Grupo de Trabajo.

19. El Presidente aclaró, además, que en la hoja de ruta que se seguirá hasta entonces se prevén dos reuniones del Grupo de Trabajo, una en diciembre de 2013 y una en el primer semestre de 2014, a las que podría seguir una reunión adicional del Grupo de Trabajo en el segundo semestre de 2014 si este último lo considera necesario.

20. El Presidente señaló el deseo del Grupo de Trabajo de que la Secretaría dé a conocer más las actividades del Grupo de Trabajo así como el Proyecto de Arreglo de Lisboa revisado y el Proyecto de Reglamento con miras a promover una toma de conciencia y fomentar debates entre los miembros de la Unión de Lisboa y los demás Estados miembros de la OMPI.

PUNTO 6 DEL ORDEN DEL DÍA: OTROS ASUNTOS

21. No se realizaron intervenciones en relación con este punto del orden del día.

PUNTO 7 DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN DEL RESUMEN DE LA PRESIDENCIA

22. El Grupo de Trabajo aprobó el resumen de la Presidencia en la forma en que consta en el presente documento.

23. En el sitio web de la OMPI se pondrá a disposición un proyecto de informe completo de la reunión del Grupo de Trabajo a fin de que las delegaciones y los representantes que han participado en la reunión puedan formular comentarios. Una vez se publique el proyecto de informe en el sitio web de la OMPI, se informará al respecto a los participantes. Los participantes contarán con un plazo de un mes contado a partir de la fecha de publicación para presentar comentarios y una vez cerrado ese plazo, se publicará en el sitio web de la OMPI una versión del documento con indicación de los cambios, en la que constarán todos los comentarios que se reciban de los participantes. Se pondrán también en conocimiento de los participantes los comentarios y la versión con indicación de cambios y se otorgará un plazo para presentar comentarios finales sobre dicha versión. Seguidamente, el informe será publicado en el sitio web de la OMPI y en él no se señalarán los cambios pero se dejará constancia de los comentarios finales y se indicará la fecha de publicación definitiva. El informe se considerará aprobado esa misma fecha, de lo que se dejará constancia en la próxima reunión del Grupo de Trabajo.

PUNTO 8 DEL ORDEN DEL DÍA: CLAUSURA DE LA REUNIÓN

24. El Presidente clausuró la reunión el 3 de mayo de 2013.

[Sigue el Anexo]

Artículo 13

Salvaguardias respecto de otros derechos

1) *[Derechos de marca anteriores]* Sin perjuicio de lo dispuesto en los Artículos 15 y 19, cuando una denominación de origen registrada o una indicación geográfica registrada esté en conflicto con un derecho anterior sobre una marca cuyo registro se haya solicitado o efectuado o haya sido adquirido de buena fe, la protección de dicha denominación de origen o indicación geográfica en esa Parte Contratante no prejuzgará la posibilidad de registro ni la validez del registro de la marca, ni el derecho a hacer uso de la marca [teniendo en cuenta] [a condición de que se tengan en cuenta] los intereses legítimos [del propietario de la marca así como los de los] [de los] beneficiarios de los derechos respecto de la denominación de origen o la indicación geográfica y a condición de no inducir a error al público.

[2] *[Derechos anteriores sobre otra denominación de origen o indicación geográfica]* Sin perjuicio de lo dispuesto en los Artículos 15 y 19, si una denominación de origen registrada o una indicación geográfica registrada contiene una denominación o indicación también contenida en otra denominación de origen o indicación geográfica ya protegida en una Parte Contratante, dicha Parte Contratante podrá proteger ambas denominaciones de origen o indicaciones geográficas, [teniendo en cuenta] [a condición de que se tengan en cuenta] los intereses legítimos de los beneficiarios de dichas denominaciones de origen e indicaciones geográficas y a condición de no inducir a error al público.

3) *[Nombre de persona utilizado en la actividad comercial]* Las disposiciones de la presente Acta no prejuzgarán en modo alguno el derecho de cualquier persona a usar, en el curso de operaciones comerciales, su nombre o el nombre de su antecesor en la actividad comercial, excepto cuando ese nombre se use de manera que induzca a error al público.

4) *[Derechos basados en [denominaciones de variedades vegetales o de razas animales, o nombres comerciales] utilizados en el curso de operaciones comerciales]* Las disposiciones de la presente Acta no prejuzgarán el derecho de toda persona a usar en el curso de operaciones comerciales [una denominación vegetal o de raza animal, o un nombre comercial], respecto de los cuales haya sido adquirido de buena fe un derecho distinto de los que se mencionan en los párrafos 1) a 3) en una Parte Contratante determinada antes de la fecha en la que haya quedado protegida en dicha Parte Contratante una denominación de origen o una indicación geográfica registrada, excepto cuando [dicha denominación vegetal o de raza animal, o dicho nombre comercial] se use de manera que induzca a error al público].

[Fin del Anexo y del documento]